ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

Cochabamba, 25 de agosto de 2022
D.I.M.B. N° 3292/2022

A: Lic. Linda Lesly Santivañez Rodríguez
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

VÍA: Ing. Gustavo O. Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. M. Rodrigo Teran Sejas
JEFE DE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

REF.: SOLICITUD LIBERACIÓN DE BOLETA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Mediante la presente me dirijo a su persona para solicitar y pueda instruir al personal de su dependencia la Liberación de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato del Proceso de contratación **"ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO VARIOS DISTRITOS"** con **CUCE 22-1301-00-1219200-1-1**, adjudicado a la **Empresa Asociacion Accidental El Valle** representada legalmente por el **Sr Renato Williams Francachs Paredes**, conformada por la: Empresa unipersonal B6 IMPORTACIONES y REPRESENTACIONES de propiedad del Sr. Heriberto Victorio Lema Trigo y la Empresa SEMAED CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L. representada legalmente por el Sr. Sergio Marcelo Ramon Pacheco Marquez, mediante boleta de garantía emitida por **BANCO BISA S.A.** Con fecha de vencimiento **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a favor del Gobierno Autónomo Municipal De Cochabamba por el monto de ***Bs. 34.416,53 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciseis 53/100 Bolivianos),*** *como* constancia se acompaña certificado de cumplimiento de contrato y certificado de liquidación de contrato.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

OE/GS
C.c. Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS-DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJ. DE BARRIOS
Calle Avaroa Esq. Santivañez - Acera Sud
Telf.: 4258030 INT.4344

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Cocha somos progreso

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio de Cochabamba, a los 8 días del mes de agosto de 2022, el Ing. Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas Jefe del Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios

CERTIFICA QUE:

La Empresa **Asociacion Accidental El Valle** representada legalmente por el **Sr Renato Williams Francachs Paredes**, conformada por la: Empresa unipersonal B6 IMPORTACIONES y REPRESENTACIONES de propiedad del Sr. Heriberto Victorio Lema Trigo y la Empresa SEMAED CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L. respresentada legalmente por el Sr. Sergio Marcelo Ramon Pacheco Marquez**,** realizo la entrega de Cemento Asfaltico 83.333 kilogramos, correspondiente al proceso **"ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO VARIOS DISTRITOS"** conforme establecen las condiciones contractuales contenidas en Contrato **ANPE Nº 042/2022** suscrito con el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, por un monto de **Bs 983.329.40** (Novecientos ochenta y tres mil trescientos veintinueve con 40/100 bolivianos) y un plazo de entrega del bien de **50 días calendario**.

De acuerdo al acta de recepción definitiva de obra elaborado por la Comisión de Recepción que manifiesta el cumplimiento al contrato ANPE Nº 042/2022, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el DBC, por parte del Proveedor; por lo que de conformidad a lo establecido en la Cláusula Vigésima Quinta del contrato, se hace constar que la empresa adjudicada a concluido satisfactoriamente la **"ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO VARIOS DISTRITOS"**; no existe la aplicación de ninguna multa, habiéndose cumplido a cabalidad con el contrato dentro del plazo establecido.

En consecuencia, se emite el presente certificado de Liquidación y sea para fines consiguientes que correspondan.

Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

OE/GS
C.c. Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS-DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJ. DE BARRIOS
Calle Avaroa Esq. Santivañez - Acera Sud
Telf.: 4258030 INT.4344

ASOCIACION ACCIDENTAL EL VALLE

ASOCIACION ACCIDENTAL EL VALLE

Tarija, 22 de agosto del 2022.

Cite: 03/2022

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
23 AGO. 2022
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Señor:

Mario Rodrigo Terán Sejas

JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba.-

REF: SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE BOLETAS DE GARANTÍA.

Distinguido Sr. Terán

Por medio de la presente, solicitamos la devolución de la Boleta de Garantía BG- 019363-0500 a nombre de la empresa B6 IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES y la Boleta de Garantía BG-019361-0500 a nombre de la empresa SEMAED CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L., ambas de fecha 8 de junio del presente año, que fueron presentadas a requerimiento para el proceso "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO VARIOS DISTRITOS" CUCE: 22-1301-00-1219200-1-1 de fecha 20 de mayo del 2022, para ser dadas de baja en el banco respectivo.

Adjuntamos copia de las boletas de garantía solicitadas.

Sin otro particular, saludo a usted con toda atención.

Renato Francachs Paredes

Representante Legal

ASOCIACION ACCIDENTAL EL VALLE

c.c.arch

Adj: lo menciondao

Garantía a Primer Requerimiento

Numero BG-0[illegible]-0[illegible] [illegible]ARIJA, 06 de Junio de 2022

A la orden de..... GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Por la suma de.....: BS **********34.416,53 ----------
TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS ----
53/100.----------
---------- BOLIVIANOS

Por cuenta de..... : BC IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

Vencimiento..... : 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Objeto de la Garantia: La obligacion subyacente garantizada consiste en
Cumplimiento de Contrato
"ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO VARIOS
DISTRITOS" CODIGO:ANPE 087-33798-22
PRIMERA CONVOCATORIA
CUCE:22-1301-00-1210230-1-1
RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA

Condiciones y naturaleza de la Garantia a Primer Requerimiento: El "Banco BISA S.A." se obliga irrevocable e incondicionalmente a pagar hasta el dia de su vencimiento la suma de:
BS **********34.416,53 ----------
TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS ----
53/100.----------
---------- BOLIVIANOS
contra la presentación del presente certificado de garantia y nota escrita del beneficiario debidamente acreditado ante el Banco, con calidad de declaracion jurada, manifestando que el ordenante no ha cumplido con el objeto de la presente garantia y acompañando los documentos que se indican en este certificado (si corresponde).
La presente garantia es de ejecucion inmediata, irrevocable y renovable.

Documentos que debe presentar el Beneficiario en caso de pago de la garantia:

No. de ejemplares: (original)... (copia legalizada)... (copia simple)...

No. de ejemplares: (original)... (copia legalizada)... (copia simple)...

No. de ejemplares: (original)... (copia legalizada)... (copia simple)...

Vigencia..... Vencido el plazo señalado para su validez, aun cuando el original del Certificado de la presente Garantia no fuera devuelto al Banco, el presente documento dejara de tener vigencia y caducara de hecho y sin lugar a extension ni ampliacion de plazo, quedando nulo y sin efecto para su cobro.

"BANCO BISA S.A."
Av. 16 de Julio No. 1628
LA PAZ - BOLIVIA

[illegible]
Jefe de Operaciones
Operaciones
BANCO BISA S.A.

60046

banco bisa
simplificando tu vida.

Garantía a Primer Requerimiento

Numero: BG-0126-0300 TARIJA, 06 de Junio de 2022

A la orden de..... GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLPABAMBA

Por la suma de..... BS ********34.416,53
TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS ----
53/100.----------
---------- BOLIVIANOS

Por cuenta de..... CEMACO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R

Vencimiento..... 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Objeto de la Garantia: La obligacion subyacente garantizada consiste en Cumplimiento de Contrato "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO VARIOS DISTRITOS"
CODIGO DEL PROCESO: ANPE-087-33978-22
PRIMERA CONVOCATORIA.
CUCE: 22-1301-00-1214200-1-1
RENOVABLE,IRREVOCROLE Y DE EJECUCION INMEDIATA

Condiciones y naturaleza de la Garantia a Primer Requerimiento.

El "Banco BISA S.A." se obliga irrevocable e incondicionalmente a pagar hasta el dia de su vencimiento la suma de:
BS ********34.416,53
TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS ----
53/100.----------
---------- BOLIVIANOS
contra la presentacion del presente certificado de garantia y nota escrita del beneficiario debidamente acreditado ante el Banco, con calidad de declaracion jurada, manifestando que el ordenante no ha cumplido con el objeto de la presente garantia y acompañando los documentos que se indican en este certificado (si corresponde).
La presente garantia es de ejecucion inmediata, irrevocable y renovable.

Documentos que debe presentar el beneficiario en caso de pago de la Garantia:

No. de ejemplares: (original)... (copia legalizada)... (copia simple)...

No. de ejemplares: (original)... (copia legalizada)... (copia simple)...

No. de ejemplares: (original)... (copia legalizada)... (copia simple)...

Vigencia..... Vencido el plazo señalado para su validez, aun cuando el original del Certificado de la presente garantia no fuera devuelto al Banco, el presente documento dejara de tener vigencia y caducara de hecho y sin lugar a extension ni ampliacion de plazo, quedando nulo y sin efecto para su cobro.

"BANCO BISA S.A."
Av. 16 de Julio No 1628
La Paz - BOLIVIA

Gerente de Operaciones
Operaciones
BANCO BISA S.A.

60047

banco bisa
simplificando tu vida

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro IMB :000980
Nro Gral :074072
Pagina 1 de 1
Usuario Impr: vsanabria4
Fecha Impr: 26/08/2022 13:46:08

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
GESTIÓN: 2022
SOLICITANTE: MARIO RODRIGO TERAN SEJAS
CARNET IDENTIDAD:
BENEFICIARIO:
FECHA: 26-08-2022
REFERENCIA: SOLICITUD LIBERACION DE BOLETA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CITE: 3292/22
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 13
OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	DIR CONTRATACIONES UCHANI SOLIZ JERSONN NESTOR	26-08-2022 13:46:04		SE REMITE PARA FINES CONSIGUIENTES FS. 13	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

.....

.....